ACTA AUDIENCIA SORTEO DE DESEMPATE

CONVOCATORIA PÚBLICA No.
PAF-INVIAS-I-087-2021

OBJETO DEL PROCESO DE CONVOCATORIA PÚBLICA: *CONTRATAR LA "INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, DE SOSTENIBILIDAD, PREDIAL Y JURÍDICA) A LA GESTION Y MANTENIMIENTO VIAL INTEGRAL DE LAS CARRETERAS PEREIRA – LA VICTORIA Y EL POLLO – LA ROMELIA Y MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA CERRITOS – CAUYA – LA FELISA EN LOS DEPARTAMENTOS DE CALDAS, RISARALDA Y VALLE DEL CAUCA".*

Siendo la 1:00 P.M. del catorce (14) de enero de 2022, se da inicio a la Audiencia Pública de Sorteo de Desempate de la Convocatoria Pública No. PAF-INVIAS-I-087-2021, de conformidad con los Términos de Referencia, y de acuerdo con el Aviso publicado el jueves trece (13) de enero de dos mil veintidós (2022), del cual se da lectura en la presente diligencia.

"CAPITULO II. "DISPOSICIONES GENERALES" Numeral 1.35 "CRITERIOS DE DESEMPATE".

Cuando dos o más propuestas obtengan la misma calificación total dentro de la presente convocatoria, y ésta sea la mayor calificación de la evaluación de las propuestas, se considerará que hay empate. En tal caso se aplicarán los siguientes criterios de desempate:

***1.35.1.** Se adjudicará la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros. Tratándose de oferentes plurales conformados por personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras, para efectos de la presente convocatoria se considerará como proponente de bienes o servicios nacionales aquel que cuente con una participación de personas naturales o jurídicas nacionales mayor al 50% de conformidad con lo establecido en el documento de constitución.*

***1.35.2**. Si persiste el empate se hará un sorteo mediante balotas, en audiencia (mediante videoconferencia) que se llevará a cabo el día hábil siguiente de la publicación del Informe Definitivo de Evaluación y Calificación, en la fecha, hora y medio que se establezca mediante aviso. Para dichos efectos, los representantes legales (o delegados) de los interesados empatados escogerán las balotas y se adjudicará a aquel que elija la del número mayor.*

En caso de que un proponente no asista a la audiencia de sorteo, se solicitará a alguno de los participantes de la audiencia (videoconferencia) que escoja la balota en su representación. La videoconferencia será grabada".

Así las cosas, se procede a efectuar el sorteo con los tres (3) proponentes que resultaron empatados, de acuerdo con el Informe Definitivo de Verificación de Requisitos Habilitantes publicado el día once (11) de enero del año 2022.

CONSORCIO VALLE
CONSORCIO MJMIRS 087
CONSORCIO GMC – INGEPROS

Realizado el sorteo a través de balotas numeradas del 1 al 3- El tercer turno le correspondió a la delegada del proponente CONSORCIO VALLE; Diana Sanabria, quien obtiene la balota con el número mayor, por lo tanto, es el proponente que queda en primer orden de elegibilidad.

En constancia de lo anterior, se firma a las 1:35 p.m., por quienes en ella intervinieron,

Por Fiduprevisora:

HELBERT ALFONSO SUÁREZ GOMEZ

JUAN SEBASTIAN ALDANA CUBILLOS